

Permiso para alquilar vientres de madres. Para expresar esta aberración natural, biológica, psicológica y moral, el proyecto de Código Civil no se anima a hablar de “alquiler de vientres” sino que lo denomina con el eufemismo de “gestación por sustitución”. Permite así que se destruya la natural conexión que debe haber entre unión íntima de varón y mujer, concepción, embarazo, parto y cuidados y lactancia materna. El embrión y el feto son tratados como “cosas” sujetas a negociaciones económicas y legales.

Frente al sin sentido de la ideología dominante de la reforma, actualización y unificación de los códigos Civil y Comercial de la Nación, propongo la restauración del sentido común alterado.

Por eso me opongo a este proyecto y solicito que no se apruebe.